

comité ejecutivo del
consejo directivo



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

grupo de trabajo del
comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



54a Reunión
Washington, D. C.
Abril 1966

Tema 9 del proyecto de programa

CE54/12 (Esp.)
26 marzo 1966
ORIGINAL: ESPAÑOL

FECHA DE LA XVII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA, XVIII REUNION DEL
COMITE REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMERICAS

El párrafo A del Artículo 7 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud establece que la Conferencia Sanitaria Panamericana se reunirá "en la fecha fijada por el Director de la Oficina en consulta con el Comité Ejecutivo". Por otra parte, el Artículo 1 del Reglamento Interno de la Conferencia dispone que el Director de la Oficina convocará la Conferencia con "no menos de seis meses de anticipación a la fecha señalada para la inauguración". A fin de dar cumplimiento a estas disposiciones, el 3 de marzo, del presente año, el Director cablegrafió a los miembros del Comité Ejecutivo consultándoles si consideraban satisfactoria la fecha del 26 de septiembre para la inauguración de la XVII Conferencia Sanitaria Panamericana.

Todos los miembros del Comité Ejecutivo contestaron afirmativamente y, en consecuencia, con fecha 26 de marzo se enviaron las convocatorias a los Gobiernos y Organizaciones con derecho a representación.

Tanto en los cables de consulta como en las cartas de convocatoria, se decía que se prevé para la Conferencia una duración de dos o tres semanas. En realidad, la duración de la Conferencia, como la de cualquier otra reunión, depende fundamentalmente del número de temas que se hayan de tratar, de la forma en que la reunión se organice y de la extensión de los debates a que den lugar los temas.

La XIV Conferencia Sanitaria Panamericana, celebrada en Santiago de Chile, en 1954, examinó 40 temas, en un período de 16 días, comprendido entre el 7 y el 22 de octubre. La XV Conferencia, que se reunió en San Juan de Puerto Rico, despachó 38 temas en 12 días, del 21 de septiembre al 3 de octubre de 1958. La XVI Conferencia, tuvo lugar en Minneapolis, en 1962, y, en los 14 días comprendidos del 21 de agosto al 3 de septiembre, examinó 39 temas.

El programa provisional de la Conferencia, preparado por el Director para ser sometido a la aprobación del Comité Ejecutivo, contiene 39 temas de gran interés para los Gobiernos de las Américas. Es de esperar, que muchos de ellos sean objeto de un detenido estudio, ya que, por ser constitucionalmente la Conferencia la autoridad suprema en el gobierno de la

Organización y tener entre sus funciones la determinación de las normas generales que haya de seguir ésta, los acuerdos que en ella se adopten pueden ejercer una influencia trascendental, no sólo en el mejoramiento del nivel de salud, sino en la elevación del nivel de prosperidad y bienestar de los pueblos de las Américas. Estima en consecuencia el Director que no conveniría señalar en este momento un plazo que pueda resultar inadecuado para que la Conferencia examine, con el debido detenimiento, todos los asuntos que se han de someter a su consideración. En todo caso, parece más oportuno que sea la propia Conferencia la que, una vez decida sus métodos de trabajo, reduzca el plazo inicialmente señalado a los límites que considere suficientes para adoptar las decisiones oportunas.

En el párrafo anterior, se ha señalado la forma de organización de las reuniones como uno de los factores que influyen en la duración de éstas. En relación con esto, es oportuno señalar que el Comité Ejecutivo examinó ampliamente este asunto, en su 52a Reunión, y elevó al Consejo Directivo un informe sobre la organización de la Conferencia. Por su parte, el Consejo, en la Resolución XXII de su XVI Reunión, de acuerdo con lo dicho por el Comité Ejecutivo, recomendó al Director que mantenga "la estructura general establecida en las reuniones anteriores, pero tomando muy en cuenta las sugerencias formuladas por los Gobiernos en cuanto a organización y trabajo de las comisiones principales".

De conformidad con esta recomendación, la reunión se organizará en forma que permita mantener esa estructura general, si bien la propia Conferencia, como autoridad suprema, podrá optar entre la forma de actuación tradicionalmente adoptada o la introducción de modificaciones encaminadas a mejorar el despacho de los asuntos.

Por todas estas consideraciones, relativas al número e importancia de los asuntos y a la estructura de la reunión, estima el Director que la duración total de la Conferencia debiera señalarse provisionalmente del 26 de septiembre al 15 de octubre.